



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
24 DE NOVIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 009-2021-00314 00
Demandante(s)	BANCOOMEVA S.A
Demandado(s)	CONCIENCIA ESTRATEGICA S.A.S
Asunto	ACEPTA RENUNCIA ORDENA REMITIR LINK
AUTO SUSTANCIACIÓN	2099V 2

Conforme a lo preceptuado por el Artículo 76, Inciso 4º del Código General del Proceso, se acepta la RENUNCIA del poder que hace el abogado Andrés López González, **T.P. 56.514 del C. S.** de la J. quien actúa como apoderada de la parte demandante, haciéndole saber al profesional del derecho que dicha renuncia no pone término al poder, sino cinco (5) días después de notificarse el presente auto.

Finalmente se ordena que por intermedio de la Oficina de Apoyo se remita el link del presente proceso al correo erimarc17@gmail.com.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

